



Municipalidad
de Colina

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

“SERVICIO DE PODA, TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE COLINA”
ID 2686-188-LP25

1. INTEGRANTES DE LA EVALUACIÓN

En Colina, con fecha 12 de diciembre del 2025, se ha constituido la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y técnicas, del presente proceso licitación pública.

Esta comisión fue designada mediante Decreto de Llamado E- 3387/2025, del 13 de noviembre de 2025.

La Comisión estará constituida por:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Magdalena García Prado	19.244.769-0	Directora Dirección de Medio Ambiente, o quien subrogue.
Mariajose Hormazabal Arce	14.151.878-K	Profesional Dirección de Operaciones, o quien designe.
María Teresa Cayuqueo Suárez	15.478.921-9	Profesional Dirección de Aseo y Ornato, o quien designe.
Manuel Núñez Quezada	12.482.447-8	Director Dirección Administración y Finanzas, o quien subrogue.
Aliro Caimapo Oyarzo	7.523.948-3	Secretario Comunal de Planificación, o quien subrogue.

2. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Municipalidad de Colina.
Unidad Licitante	: Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.
Unidad Requirente	: Dirección de Aseo y Ornato, Municipalidad de Colina.
Unidad Técnica	: Dirección de Aseo y Ornato, Municipalidad de Colina.
Objetivo de la Contratación	: El objetivo de la presente licitación es contratar un servicio especializado de poda, tala y mantenimiento de especies arbóreas ubicadas en diversos puntos de la Comuna de Colina, que presentan riesgo y peligro de caída hacia Bienes Nacionales de Uso Público. Lo anterior, con el propósito de resguardar la seguridad de la comunidad y el adecuado mantenimiento del arbolado urbano, dentro de un plazo máximo de ejecución de 6 meses corridos, contados desde la fecha señalada.
Tipo de Licitación	: Pública
ID Mercado Público	: 2686-188-LP25
Modalidad Contrato	: Contrato
Presupuesto Disponible	: \$140.000.000.- Impuestos Incluidos.
Plazo del Contrato	: Según el punto N°16, de las presentes Bases Administrativas.
Fuente de Financiamiento	: Presupuesto Municipal.

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

3. PREGUNTAS LICITACIÓN

La presente licitación no presenta consultas.

3.1 ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

En Colina, siendo el día **09 de diciembre de 2025**, la Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE PODA, TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE COLINA"** ID 2686-188-LP25 realiza el Acto de Apertura. El nombre del proponente y los anexos subidos al portal electrónico de Mercado Publico, son los siguientes:

N. °	NOMBRE DEL OFERENTE	CHILEPROVEEDORES	ESTADO OFERTA
1	EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ADRIANA LTDA RUT: 76.100.556-1	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas con observaciones:</u> Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. <u>Observaciones:</u> -Giro comercial con observaciones
2	DESTINO VERDE SPA RUT:77.769.892-3	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
3	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE EMPRESA INDIVIDUAL DE RUT:76.594.422-8	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
4	JCII SPA (Con unión temporal de proveedores) RUT:76.885.963-9	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
5	SERVEMA SPA RUT: 76.333.652-2	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
6	TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT: 76.651.575-4	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas con observaciones:</u> Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. <u>Observaciones:</u> - No adjunta Patente Municipal Vigente.

3.2 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2686-188-LP25

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	Buenas tardes favor adjuntar a la brevedad Anexo N°1.	2025-12-16 13:11:33	Juan Pablo Ignacio	SERV. DE PODA TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO	Buanas tardes, adjunto documento Anexo n°1 solicitado	2025-12-16 15:09:52	
2	Buenas tardes favor adjuntar a la brevedad Patente Municipal Vigente.	2025-12-16 13:11:12	TRANSPORTE DE PASAJEROS RODRIGO Y CRISTINA LTDA	SERV. DE PODA TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO	La empresa aun se encuentra en proceso de la patente comercial.	2025-12-16 13:18:56	

OFERENTE	OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN
JCI SPA (Con unión temporal de proveedores) RUT:76.885.963-9	Oferente adjunta Anexo N°1 solicitado a través de foro.
TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT: 76.651.575-4	Oferente no adjunta Patente Municipal Vigente.

5. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Punto 10 "Criterios de Evaluación" de las bases administrativas. De acuerdo con los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	Porcentaje
A. Oferta Económica	50%
B. Experiencia	30%
C. Tiempo de Respuesta	5%
D. Mitigación	5%
E. Comportamiento Contractual	5%
F. Impacto Ambiental	2%
G. Cumplimiento de los requisitos	1%
H. Inclusión – Sello Mujer	1%
I. Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN
1	EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ADRIANA LTDA RUT: 76.100.556-1	Revisado los antecedentes en la plataforma, se constata que Oferente no cuenta con un giro comercial acorde a la naturaleza de la presente licitación, motivo por el cual su oferta se declara inadmisibile y queda fuera del proceso de evaluación.
2	DESTINO VERDE SPA RUT: 77.769.892-3	Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación.
3	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE EMPRESA INDIVIDUAL DE RUT: 76.594.422-8	Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación
4	JCII SPA (Con unión temporal de proveedores) RUT: 76.885.963-9	Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación
5	SERVEMA SPA RUT: 76.333.652-2	Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación
6	TRANSPORTE DE PASAJERO RODRIGO Y CRISTINA LIMITADA RUT: 76.651.575-4	Revisada las respuestas, se constata que el Oferente no adjunta patente comercial vigente, la cual fue solicitada a través del foro inverso, motivo por el cual su oferta se declara inadmisibile y queda fuera del proceso de evaluación.

Como consecuencia de la evaluación detallada se obtiene el siguiente resultado:

RESUMEN DE PUNTAJES											
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4						
OFERTA ECONÓMICA	50%	34,9	35,3	50,0	40,2						
EXPERIENCIA	30%	15,0	15,0	30,0	9,0						
TIEMPO DE RESPUESTA	5%	5,0	5,0	5,0	5,0						
MITIGACIÓN	5%	5,0	5,0	5,0	5,0						
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5%	5,0	2,0	0,0	5,0						
IMPACTO AMBIENTAL	2%	2,0	2,0	2,0	2,0						
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	1%	1,0	1,0	0,7	1,0						
INCLUSIÓN - SELLO MUJER	1%	0,0	0,0	0,0	0,0						
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1%	1,0	1,0	1,0	1,0						
TOTAL PUNTAJE	100%	68.9	66.3	93.7	68.2						

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	DESTINO VERDE SPA	2°
Oferente 2	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE EIRL	4°
Oferente 3	JCII SPA Y SOC	1°
Oferente 4	SERVEMA SPA	3°

ADJUDICATARIO JCII SPA Y SOC



Finalmente, conforme a los antecedentes presentados en la licitación pública **“SERVICIO DE PODA, TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE COLINA” ID 2686-188-LP25** del portal electrónico www.mercadopublico.cl la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye lo siguiente:

Empresa	JCII SPA
Rut	76.885.963-9
Modalidad de Contrato	Contrato.
Plazo de servicio	Según lo establecido en el punto N°16 de las Bases Administrativas.
Unión Temporal de Proveedores	(Con unión temporal de proveedores)
Integrantes UTP	JCII SPA y SOC. ARAYA MOLL Y SALDIAS LTDA
Valor Total	\$92.818.572.- IVA INCLUIDO.-

Firmado digitalmente por Users,
Maria Teresa Cayuqueo Suarez
Fecha: 2025.12.30 09:37:46
-03'00'

Magdalena José García Prado (26 dic., 2025 16:42:46 GMT-3)

Users, Magdalena
JosØ Garc aPrado

Manuel Jesus Nuñez Quezada 10 dic... 2025 15:55:39 GMT-3

Firmado digitalmente por Users,
Manuel Jesus Nuñez Quezada
Fecha: 2025.12.30 15:51:40
+03'00'

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (30 dic.. 2025 16:23:05 GMT-3)

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Mariajose Hormazabal Arce (30 dic. 2025 10:11:03 GMT-3)

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl

IMPACTO AMBIENTAL		Porcentaje	2%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	DESTINO VERDE SPA	Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales.		100%	2,0
2	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE EIRL	Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales.		100%	2,0
3	JCII SPA Y SOC	Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales.		100%	2,0
4	SERVEMA SPA	Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales.		100%	2,0
<u>OBSERVACIONES</u>					

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS			Porcentaje	1%
OFERENTE			Ponderación	Puntaje
1	DESTINO VERDE SPA	Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100%	1,0
2	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE EIRL	Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100%	1,0
3	JCII SPA Y SOC	Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	70%	0,7
4	SERVEMA SPA	Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100%	1,0
OBSERVACIONES :				

INCLUSIÓN - SELLO MUJER		Porcentaje	1%	
OFERENTE			Ponderación	Puntaje
1	DESTINO VERDE SPA	Esta empresa proveedora no tiene sellos.	0%	0,0
2	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE EIRL	Esta empresa proveedora no tiene sellos.	0%	0,0
3	JCII SPA Y SOC	Esta empresa proveedora no tiene sellos.	0%	0,0
4	SERVEMA SPA	Esta empresa proveedora no tiene sellos.	0%	0,0
<u>OBSERVACIONES</u>				

POLÍTICAS DE INTEGRIDAD		Porcentaje	1%
OFERENTE			Ponderación
1	DESTINO VERDE SPA	CUMPLE	100%
2	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE EIRL	CUMPLE	100%
3	JCII SPA Y SOC	CUMPLE	100%
4	SERVEMA SPA	CUMPLE	100%
OBSERVACIONES			

RESUMEN DE PUNTAJES												
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4							
OFERTA ECONÓMICA	50%	34,9	35,3	50,0	40,2							
EXPERIENCIA	30%	15,0	15,0	30,0	9,0							
TIEMPO DE RESPUESTA	5%	5,0	5,0	5,0	5,0							
MITIGACIÓN	5%	5,0	5,0	5,0	5,0							
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5%	5,0	2,0	0,0	5,0							
IMPACTO AMBIENTAL	2%	2,0	2,0	2,0	2,0							
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	1%	1,0	1,0	0,7	1,0							
INCLUSIÓN - SELLO MUJER	1%	0,0	0,0	0,0	0,0							
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1%	1,0	1,0	1,0	1,0							
TOTAL PUNTAJE	100%	68,9	66,3	93,7	68,2							

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	DESTINO VERDE SPA	2°
Oferente 2	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE EIRL	4°
Oferente 3	JCII SPA Y SOC	1°
Oferente 4	SERVEMA SPA	3°

ADJUDICATARIO	JCII SPA Y SOC
----------------------	----------------

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
JCII SPA	PROVEEDOR NACIONAL	76.885.963-9	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ HÁBIL

Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ INHÁBIL

No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ⚠ EN REVISIÓN

Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN

Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE PODA, TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE COLINA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : JCII SPA y SOC. ARAYA MOLL Y SALDIAS LTDA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.885.963-9 76.187.429-2

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : Juan Pablo Cortés Muñoz

CÉDULA DE IDENTIDAD : 16.369.219-8

DIRECCIÓN : Balmaceda 2013, Viña del Mar, Valparaíso

TELÉFONO : +56 9 8298 3538

CORREO ELECTRÓNICO : jpcortes1987@gmail.com


JUAN CORTÉS



FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, 09 de diciembre de 2025



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE PODA, TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE COLINA”

UNION TEMPORAL

CORREO ELECTRÓNICO : chilelumberjack@gmail.com

MAN CORRESP



FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es **Persona Natural o Persona Jurídica**, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en **Unión Temporal de Proveedores** debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, 09 de diciembre de 2025



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE PODA, TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE COLINA”

AVISO DE FIRMA DIGITAL PARA CONTRATO

Oferente deberá marcar con una X si cuenta con firma digital para el contrato.

Sl: X

NO:

En caso de marcar si, deberá indicar los siguientes datos:

- 1.- Nombre de quien firmara electrónicamente: Juan Pablo Cortés Muñoz
- 2.- Correo electrónico: jpcortes1987@gmail.com

JUAN CORTEZ



FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. **Si oferta en Unión Temporal de Proveedores** debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, 09 de diciembre de 2025



Municipalidad
de Colina

LICITACIÓN PÚBLICA

ANEXO N° 9

“SERVICIO DE PODA, TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE COLINA”

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE EMPRESA : JCII SPA y SOC. ARAYA MOLL Y SALDIAS LTDA

R.U.T : 76.885.963-9 76.187.429-2

TELEFONO : +569 8298 3538

E-MAIL : chilelumberjack@gmail.com

DECLARA:

Que, en calidad de oferente, he revisado detalladamente las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos del proceso licitatorio antes referido.

Que, de acuerdo a lo anterior, se declara que se cumplirá con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas, en caso de que se nos adjudique el contrato correspondiente.

Y que, la presente declaración se realiza con conocimiento de que cualquier falsedad o incumplimiento dará lugar a las sanciones establecidas en la normativa vigente y en las Bases Administrativas.



JUAN CORTES

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, 09 de diciembre de 2025

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES otorgado el
09 de Diciembre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González.-

Av. Libertad 1155-A, Viña Del Mar.-

Repertorio Nro: 2706 - 2025.-

Viña del Mar, 09 de Diciembre de 2025.-



123456799386
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456799386.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jrolagon&ndoc=123456799386>.-

CUR Nro: F5272-123456799386.-

Rep. Nro. 2706 / 2025.-

JW

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

JCII SpA

Y

SOCIEDAD ARAYA MOLL & SALDIAS LIMITADA

En Viña del Mar, República de Chile, a **nueve de diciembre** del año **dos mil veinticinco**, ante mí, **JOSÉ FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ**, Abogado, Notario Público Interino, según Decreto Económico número dieciocho/dos mil veinticinco, protocolizado en este oficio el día trece de enero del año en curso, bajo el repertorio número ochenta y uno/dos mil veinticinco, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparecen: **JCII SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y tres guion nueve, representada en este acto por

Pag: 2/9



Certificado
1234567890123
Verifique la autenticidad en
<http://www.fojas.cl>



don **JUAN PABLO IGNACIO CORTÉS MUÑOZ**, chileno, soltero, ingeniero, cedula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos diecinueve guion ocho, pasaporte número F cinco dos nueve siete ocho dos siete nueve, ambos con domicilio para estos efectos en Balmaceda dos mil trece, departamento cuarenta y tres, Viña del Mar y por otro lado, la **SOCIEDAD ARAYA MOLL & SALDIAS LIMITADA** sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos veintinueve guion dos, representada en este acto por don **RODRIGO ESTEBAN ARAYA MOLL**, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, cedula nacional de identidad número diez millones setecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y uno guion uno, ambos con domicilio para estos efectos en calle Balmaceda dos mil trece, comuna Viña del Mar, en conjunto denominadas Las Partes, vienen en celebrar una constitución de Unión Temporal de Proveedores, según los siguientes anteceden-tes y términos: **PRIMERO: CONSTITUCIÓN:** Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación pública Licitación ID: 2686-188-LP25, estado: publicada; descripción: "SERVICIO DE PODA, TALA Y MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE COLINA", en virtud de este acto los comparecientes acuerdan en constituir y formalizar una UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante "UTP", según los términos dispuestos en el artículo 67 bis del Decreto número 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley número 19.886





Certificado
123456790388
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



~~Nombre del documento: 5145-CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA 2015%PROCESO RES... ID de transacción CCEBCHTCAABANLXCI-TOLTOA-TRIF-MOLLA-AGIV-CVMK75~~

a la Dirección de Compras y Contratación Pública, de una propuesta para el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto, como, asimismo, asumir la obligación conjunta del desarrollo del contrato que será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello en el caso de adjudicación. Además, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto número 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley número 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al momento de la presentación de ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva. **CUARTO: CONSTANCIA:** Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo 67 bis del derecho número 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley número 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectará a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes





Certificado
123456799386
Verifique a validade em
<http://www.folhas.sp>



Nombre del documento: 5145-CONVINTA-COMUNICACION-TEMPORAL-2015-2016-PROCEDORES.pdf ----- ID de transacción: CDECCIRZCARBANLOGL-70-7047-TmExv0Ld4SivvSYN6KfM

Dirección de Compras y Contratación Pública; g) renovar y/o modificar garantías que deriven de la licitación indicada en la cláusula primera; h) pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes y servicios; i) gestionar en el envío de las facturas para el pago respectivo; j) suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas jurídicas que integran la UTP. **NOVENO: COMPROMISO:** Los integrantes de la UTP, se comprometen a formalizar a través del presente instrumento de constitución de UTP, conjuntamente con todas las indicaciones que se señalen por parte de la Dirección de Compras y Contratación Pública, respecto de la adjudicación referida, una vez adjudicada la licitación. **DECIMO: PERSONERÍA:** La personería de don JUAN PABLO IGNACIO CORTÉS MUÑOZ para representar a a JCII SpA consta de CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES, otorgado con fecha 9 de diciembre de 2025 por el Gobierno de Chile Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la personería de don RODRIGO ESTEBAN ARAYA MOLL, para representar a la SOCIEDAD ARAYA MOLL & SALDIAS LIMITADA, consta de CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES, otorgado con fecha 9 de diciembre de 2025 por el Gobierno de Chile Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, documentos que no se insertan a expresa solicitud de los comparecientes por ser conocido por ellos y por el notario que autoriza. Escritura redactada a base



de la minuta enviada por correo electrónico Lumberjack Chile <chilelumberjack@gmail.com> y bajo la exclusiva responsabilidad de los comparecientes. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

Boleta 24438

Valor: \$60.000



JUAN PABLO IGNACIO CORTÉS MUÑOZ

C.I. 16.369.219-8

Pasaporte: F52978279

p.p. JCII SpA



RODRIGO ESTEBAN ARAYA MOLL

C.I. 10.796.941-1

p.p. SOCIEDAD ARAYA MOLL & SALDIAS LIMITADA



Pag: 8/9



Certificado N°
123456799386
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA
Art. 404 C.O.T.



Certificado
123456799386
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.co>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 17/10/2025

El Secretario Comunal de Planificación, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3489/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 que promulga Acuerdo N° 804, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°123 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; y, sus posteriores modificaciones.

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2025, en lo que interesa para el “Servicio de poda, tala y mantención de arbolado”, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE	DESGLOSE PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
215-22-08-003-002-006 Servicio de mantención de arbolado urbano	Dirección de Aseo y Ornato.	Servicio de poda, tala y mantención de arbolado.	Presupuesto Vigente 2025	\$ 221.670.000
			Presupuesto obligado	\$ 81.669.800
			Presupuesto requerido	\$ 140.000.000
			Nuevo saldo presupuestario	\$ 200



Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (20 oct., 2025 12:02:37 ADT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2025.10.20 12:00:46
-03'00'



Jorge Manuel James Vallero (17 oct., 2025 14:12:28 ADT)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Jorge Manuel
James Vallejos

Firmado digitalmente por Users,
Jorge Manuel James Vallejos
Fecha: 2025.10.17 14:10:41
-03'00'

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Users, Jonathan
Alexander Monsalvez
Cardenas

Firmado digitalmente por Users,
Jonathan Alexander Monsalvez
Cardenas
Fecha: 2025.10.17 13:25:26 -03'00



Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MARIAJOSE HORMAZABAL ARCE**, cédula nacional de identidad N° 14.151.878-K, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OPERACIONES** domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-188-LP25**, **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Marijose Hormazabal Arce
Marijose Hormazabal Arce (30 dic. 2025 10:11:03 GMT-3)

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MAGDALENA GARCÍA PRADO**, cédula nacional de identidad N° 19.244.769-0, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE domiciliado en COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-188-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Magdalena José García Prado
Magdalena José García Prado (26 dic. 2025 16:42:46 GMT-3)

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **MARIA TERESA CAYUQUEO SUAREZ**, cédula nacional de identidad N° 15.478.921-9, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-188-LP25**,
DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Maria Teresa Cayuqueo Suarez
Maria Teresa Cayuqueo Suarez (30 dic. 2023 09:51:00 AM -3)

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **ALIRO CAIMAPO OYARZO**, cédula nacional de identidad N° **7.523.948-3**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-188-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Aliro Alban Caimapo Oyarzo (30 dic., 2025 14:23:05 GMT-3)

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **MANUEL NUÑEZ QUEZADA**, cédula nacional de identidad N° **12.482.447-8**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-188-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Manuel Jesus Nuñez Quezada
Manuel Jesus Nuñez Quezada (R.C., 2023 15:55:39 Q147-0)

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl